



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO  
RC-187-2017**

Arquitecto  
Carlos Rivera Valle  
**Presidente Comisión de  
Planificación y Presupuesto**  
Presente

**Ref:** 016-SC-CPyP-2017 FW 22714

**Fecha:** 19 de abril de 2017

**Asunto:** Proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle León Ricaurte, intersección con la avenida José Peralta, sector La Magdalena de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato"

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **11 de abril de 2017**, acogiendo el contenido del informe 016-SC-CPyP-2017 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que guarda relación con el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle León Ricaurte, intersección con la avenida José Peralta, sector La Magdalena de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga.... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...";
- Que, mediante oficio DP-UPUyV-16-1036, del 12 de septiembre de 2016, suscrito por el ingeniero Marcelo Abril Pérez, funcionario de Planificación Urbana y Vial; arquitecta Sandy Mera Pacheco, Jefa de Planificación Urbana y Vial; y, arquitecto Danilo Galarza, Director de Planificación; el que en su parte pertinente informa: "...1. La calle León Ricaurte consta dentro de la planificación vial del sector, por lo cual se deberá actuar conforme lo establecido en el Art. 55 Competencias Exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal literal c) Planificar, construir y mantener vialidad urbana. 2. En la inspección realizada al sitio de solicitud se evidencia que 12 lotes no cuentan con ningún tipo de acceso. 3. Según informe DCYGA-UCU-2016-1519 de fecha 22 de julio de 2016 se da a conocer que existen varias construcciones sin permisos, que obstaculizan la habilitación del trazado vial vigente.- Por lo señalado en los antecedentes expuestos, se adjunta el informe de la Dirección de Control y Gestión Ambiental DCYGA-UCU-2016-1519 y la digitalización del eje promedio de la calle en trámite según plan vial existente, a fin de que en la Comisión de Planificación y Presupuesto se analice y se atienda la petición del interesado."
- Que, con oficio DP-UPUYV-16-1449, de fecha 28 de diciembre de 2016, suscrito por el ingeniero Marcelo Abril Pérez, Funcionario de Planificación Urbana y Vial y dirigido a la

*mvls*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-187-2017

Página

arquitecta Sandy Mera Pacheco, Jefa de la Unidad de Planificación Urbana y Vial en su parte pertinente dice textualmente: "... cúmplenos informarle que es necesario el Levantamiento Topográfico de mencionada calle, para tener muy en cuenta las viviendas construidas existentes sea con permisos y sin ellos, como se indica en los antecedentes del trámite para proceder con el diseño de la reforma vial ..."

- Que, mediante oficio UPUyV-17-64, del 23 de enero de 2017, los profesionales: ingeniero Byron Calero, Funcionario de Planificación Urbana y Vial; arquitecta Sandy Mera Pacheco, Jefa de Planificación Urbana y Vial; y, arquitecto Danilo Galarza Vargas, Director de Planificación, dan respuesta a la petición de que, se remita a la Comisión, una nueva propuesta de la calle León Ricaurte entre la avenida José Peralta y la calle Pérez Guerrero reduciéndose la calle de 10,00 a 8,00 metros; y, que en su parte pertinente menciona: "...Cabe mencionar que con la propuesta adjunta no se envía la ordenanza correspondiente, hasta que la Comisión luego de su proceso de análisis y de ser el caso soliciten algunas alternativas de reforma vial, tome la decisión de aprobar una de ellas para de esta manera proceder a elaborar al ordenanza única y definitiva que registrará para el efecto ..."
- Que, con oficio DP-UPUyV-17-250, del 16 de marzo de 2017, los profesionales ingeniero Byron Calero, funcionario de Planificación Urbana y Vial; arquitecta Sandy Mera Pacheco, Jefa de Planificación Urbana y Vial; y, arquitecto Danilo Galarza Vargas, Director de Planificación, en respuesta a la solicitud de envío de la ordenanza sobre la apertura total de la calle León Ricaurte del barrio La Magdalena, de la parroquia Huachi Chico, en su parte pertinente manifiesta: "... Mediante oficio DP-UPUYV-17-228 de 15 de marzo de 2017, esta Dependencia remitió la documentación requerida a la Comisión de Planificación y Presupuesto, en la que se adjuntó la Ordenanza solicitada ..."
- Que, mediante informe 016-SC-CPyP-2017, la Comisión de Planificación y Presupuesto recomienda aprobar en primer debate la "Ordenanza de reforma vial de la calle León Ricaurte, intersección con la avenida José Peralta, sector La Magdalena de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato";

### RESOLVIÓ

1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle León Ricaurte, intersección con la avenida José Peralta, sector La Magdalena de la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato; y,
2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el citado proyecto de Ordenanzas y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



Ad. Expediente con carácter devolutivo (49 hojas)

c.c. Catastros y Avalúos  
Sec. Ejec. Alcaldía

Obras Públicas  
RC

Planificación  
Archivo de Concejo

Gestión Territorial

Procuraduría Síndica

Sonia Cepeda  
2017-04-19